Certificación No. 049

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOHN ANDRES OSPINA MONCAYO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.752.519, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Públicas), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**20123423 del 23 de octubre de 2012**
Objeto:	Orientar acciones de formación en ventas y comercialización nivel técnico, conforme a los lineamientos metodológicos y de administración educativa establecida por la institución
Plazo:	Desde el 23-10-2012 hasta el 15-12-2012
Inicio de Ejecución:	El 23-10-212
Término de ejecución:	un (1) mes y cuatro (4) días
Obligaciones Específicas Del contrato:	1.Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.2.Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de material didáctico, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Preparación de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación de acuerdo al proyecto de formación, reportar sus avances ante su Supervisor inmediato de acuerdo con los lineamientos establecidos. 4. Gestionar el proyecto formativo garantizando la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.5.Programar y gestionar las acciones formación de forma coherente y ordenada, en el sistema optimizado para la formación integral del aprendizaje activo SOFÍA PLUS, diligenciar y entregar los formatos de programación y ejecución mensual de actividades, reporte de novedades mensuales, según los requerimientos del proceso de ejecución de la formación establecido por la Institución. 6. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico o Supervisor oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el

Scanned by CamScanner

registro de la información. 7. Participar en el proceso de inducción de instructores, formación pedagógica, plan de mejora pedagógica y certificación de competencias labores que el Centro programe.**8.** Portar la indumentaria adecuada de acuerdo a su rol y red tecnológica de formación asociada. **9.** Promover el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz.**10.** Actuar acorde con los lineamientos del Reglamento del Aprendiz en la Gestión del Proceso Formativo, garantizando la gestión documental y el debido proceso.**11.** Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Gestión de la Calidad.**12.**Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que le fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato. **13.** Apoyar en asesoría implementación acompañamiento seguimiento a los planes de negocios y acciones de inserción de productiva.**14.** el (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar el SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del contrato copia del formulario de afiliación **15.** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el(a) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.**20.** Presentar a la suscripción del contrato los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por a DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público-SIGEO, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo Mixto Administrativo y financiero NOTA: con la suscripción de este contrato el SENA queda autorizado expresamente por el (a) contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los sistemas de información correspondientes con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes .**17** las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cinco millones trecientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos ($5.385.600)

Número y Fecha Del Contrato: **589 del 12 de marzo de 2013**

Scanned by CamScanner

registro de la información. 7. Participar en el proceso de inducción de instructores, formación pedagógica, plan de mejora pedagógica y certificación de competencias labores que el Centro programe.**8**. Portar la indumentaria adecuada de acuerdo a su rol y red tecnológica de formación asociada. **9**. Promover el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz.**10.** Actuar acorde con los lineamientos del Reglamento del Aprendiz en la Gestión del Proceso Formativo, garantizando la gestión documental y el debido proceso.**11.** Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Gestión de la Calidad.**12**.Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que le fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato. **13**. Apoyar en asesoría implementación acompañamiento seguimiento a los planes de negocios y acciones de inserción de productiva.14. el (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar el SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del contrato copia del formulario de afiliación **15.** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el(a) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.**20**. Presentar a la suscripción del contrato los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por a DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público-SIGEO, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo Mixto Administrativo y financiero NOTA: con la suscripción de este contrato el SENA queda autorizado expresamente por el (a) contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los sistemas de información correspondientes con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes .**17** las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cinco millones trecientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos ($5.385.600)

Número y Fecha Del Contrato: **589 del 12 de marzo de 2013**

Scanned by CamScanner

Certificación No. 049

Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para: Orientar formación profesional integral titulada regular o de integración, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación acorde con el reglamento del aprendiz, en las redes de conocimiento que pertenece el centro en los diferentes municipios del departamento del Cauca, utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato
Plazo:	Desde el 13-03-2013 hasta el 13-12-2013
Inicio de Ejecución:	El 13-03-2013
Término de ejecución:	nueve (9) meses

Obligaciones Especificas
Del contrato:

1. Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. **2.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de material didáctico, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **3.** Preparación de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación de acuerdo al proyecto de formación, reportar sus avances ante su Supervisor inmediato de acuerdo con los lineamientos establecidos. **4.** Gestionar el proyecto formativo garantizando la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **5.** Programar y gestionar las acciones formación de forma coherente y ordenada, en el sistema optimizado para la formación integral del aprendizaje activo SOFÍA PLUS, diligenciar y entregar los formatos de programación y ejecución mensual de actividades, reporte de novedades mensuales, según los requerimientos del proceso de ejecución de la formación establecido por la Institución. **6.** Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 días de la ejecución de la formación, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Reconocimiento de saberes previos y Comunicar al Supervisor oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **7.** Participar en el proceso de inducción de Instructores, formación pedagógica, plan de mejora pedagógica y certificación de competencias labores que el Centro programe. **8.** Portar la indumentaria adecuada de acuerdo a su rol y red tecnológica de formación asociada **9.** Promover el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. **10.** Actuar acorde con los lineamientos del Reglamento del Aprendiz en la Gestión del Proceso Formativo, garantizando la gestión documental y el debido proceso. **11.** Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Gestión de la Calidad. **12.** Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que le fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato.**13.** Apoyar en asesoría,

Scanned by CamScanner

Certificación No. 049

	implementación, acompañamiento y seguimiento a los planes de negocios y acciones de inserción de productiva.
Valor:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veinte siete millones setecientos treinta cinco mil ochocientos cuarenta pesos ($27.735.840)
Número y Fecha Del Contrato:	**644 del 24 de enero del 2014**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación nivel técnico y/o complementaria en de acuerdo con políticas y lineamientos pedagógicos institucionales establecidos, las acciones de formación se realizarán en los municipios del Departamento del Cauca, definidos en la programación establecida por la Coordinación Académica. En el área de Servicios Administrativos y Financieros
Plazo:	Desde el 01-05-2014 hasta el 31-08-2014
Inicio de Ejecución:	El 01-05-2014
Término de ejecución:	cuatro (4) meses
Obligaciones Específicas Del contrato:	1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 3. vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. 4. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 5. Cumplir los lineamientos de formación en ambientes virtuales de aprendizaje de acuerdo a las directrices de la Dirección de Formación profesional
Valor:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de doce millones seiscientos mil pesos ($12.600.000)
Número y Fecha Del Contrato:	**1216 del 04 de noviembre de 2014**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para: orientar formación profesional integral, titulada regular o complementaria presencial en Publicidad, mercadeo, servicio al cliente (o áreas afines) y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación acorde con el reglamento del aprendiz, en las redes de conocimiento que pertenece el centro en los diferentes municipios del departamento del cauca, utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato en el área de su competencia de acuerdo a su perfil y experticia. Área: Publicidad y Mercadeo

Scanned by CamScanner

	implementación, acompañamiento y seguimiento a los planes de negocios y acciones de inserción de productiva.
Valor:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veinte siete millones setecientos treinta cinco mil ochocientos cuarenta pesos ($27.735.840)
Número y Fecha Del Contrato:	**644 del 24 de enero del 2014**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación nivel técnico y/o complementaria en de acuerdo con políticas y lineamientos pedagógicos institucionales establecidos, las acciones de formación se realizarán en los municipios del Departamento del Cauca, definidos en la programación establecida por la Coordinación Académica. En el área de Servicios Administrativos y Financieros
Plazo:	Desde el 01-05-2014 hasta el 31-08-2014
Inicio de Ejecución:	El 01-05-2014
Término de ejecución:	cuatro (4) meses
Obligaciones Específicas Del contrato:	1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 3. vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. 4. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 5. Cumplir los lineamientos de formación en ambientes virtuales de aprendizaje de acuerdo a las directrices de la Dirección de Formación profesional
Valor:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de doce millones seiscientos mil pesos ($12.600.000)
Número y Fecha Del Contrato:	**1216 del 04 de noviembre de 2014**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para: orientar formación profesional integral, titulada regular o complementaria presencial en Publicidad, mercadeo, servicio al cliente (o áreas afines) y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación acorde con el reglamento del aprendiz, en las redes de conocimiento que pertenece el centro en los diferentes municipios del departamento del cauca, utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato en el área de su competencia de acuerdo a su perfil y experticia. Área: Publicidad y Mercadeo

Scanned by CamScanner

Certificación No. 049

Plazo:	Desde el 05-11-2014 hasta el 06-12-2014
Inicio de Ejecución:	El 05-11-2014
Término de ejecución:	un (1) mes
Obligaciones Especificas Del contrato:	1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 3. vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. 4. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 5. Cumplir los lineamientos de formación en ambientes virtuales de aprendizaje de acuerdo a las directrices de la Dirección de Formación profesional
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de tres millones trescientos sesenta mil pesos (3.360.000)
Número y Fecha Del Contrato:	**151 del 20 de enero de 2015**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. En el Área Administrativa - Proyectos y Ventas
Plazo:	Desde el 21-01-2015 hasta el 30-06-2015
Inicio de Ejecución:	El 21-01-2015
Término de ejecución:	cinco (5) meses y (10) diez días
Obligaciones Especificas Del contrato:	1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Garantizar el pago oportuno de la seguridad social durante los primeros diez (10) días de cada mes para que éste se vea reflejado en el SIGEP. 3. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 4. Revisar permanentemente las horas de formación asegurando una ejecución mensual entre 155 y 160. 5. Entregar informes académicos, planillas de pago, novedades de aprendices, evaluaciones de resultados de aprendizaje en las fechas establecidas por el centro. 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida

Scanned by CamScanner

Certificación No. 049

Plazo:	Desde el 05-11-2014 hasta el 06-12-2014
Inicio de Ejecución:	El 05-11-2014
Término de ejecución:	un (1) mes
Obligaciones Especificas Del contrato:	1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 3. vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. 4. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 5. Cumplir los lineamientos de formación en ambientes virtuales de aprendizaje de acuerdo a las directrices de la Dirección de Formación profesional
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de tres millones trescientos sesenta mil pesos (3.360.000)
Número y Fecha Del Contrato:	**151 del 20 de enero de 2015**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. En el área Administrativa - Proyectos y Ventas
Plazo:	Desde el 21-01-2015 hasta el 30-06-2015
Inicio de Ejecución:	El 21-01-2015
Término de ejecución:	cinco (5) meses y (10) diez días
Obligaciones Especificas Del contrato:	1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Garantizar el pago oportuno de la seguridad social durante los primeros diez (10) días de cada mes para que éste se vea reflejado en el SIGEP. 3. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 4. Revisar permanentemente las horas de formación asegurando una ejecución mensual entre 155 y 180. 5. Entregar informes académicos, planillas de pago, novedades de aprendices, evaluaciones de resultados de aprendizaje en las fechas establecidas por el centro. 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida

Scanned by CamScanner

y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual 7. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 8. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 9. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 10. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 11. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, el proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades, de los instructores. 12. Capacitarse en el idioma Ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 13. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad, y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo

Valor: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de diecisiete millones trecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos (17.386.666)

Número y Fecha Del Contrato: **1112 del 07 de julio 2015**

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. En el área de COMPRAS Y SUMINISTROS

Plazo: Desde el 07-07-2015 hasta el 18-12-2015

Inicio de Ejecución: El 07-07-2015

Término de ejecución: cinco (5) meses y once (11) días

Obligaciones Especificas Del contrato: **1.** Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Garantizar el pago oportuno de la seguridad social durante los primeros diez (10) días de cada mes para que éste se vea reflejado en el SIGEP. 3. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 4. Revisar permanentemente las horas de formación asegurando una ejecución mensual entre 155 y 180. 5. Entregar informes académicos, planillas de pago, novedades de aprendices, evaluaciones de resultados de aprendizaje en las fechas establecidas por el centro. 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida

Scanned by CamScanner

y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual 7. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 8. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 9. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 10. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 11. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos, que el SENA adelanta para certificar habilidades, de los instructores. 12. Capacitarse en el idioma Ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

Valor: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de diecisiete millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesos (17.495.333)

Número y Fecha Del Contrato: **238 del 22 de enero de 2016**

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del departamento del cauca. En el área de gestión administrativa, gestión empresarial, gestión logística, gestión de proyectos, gestión comercial y de servicios.

Plazo: Desde el 26-01-2016 hasta el 15-12-2016

Inicio de Ejecución: 26-01-2016

Término de ejecución: diez (10) meses 7 (19) diecinueve días

Obligaciones Específicas Del contrato: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Garantizar el pago oportuno de la seguridad social durante los primeros diez (10) días de cada mes para que éste se vea reflejado en la base de datos del FOSYGA. 3. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 4. Revisar permanentemente las horas de formación asegurando una ejecución mensual entre 155 y 180. 5. Entregar informes académicos, planillas de pago, novedades de aprendices, evaluaciones de resultados de aprendizaje en las fechas establecidas por el centro. 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual 7. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad,

Scanned by CamScanner

y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual 7. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 8. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 9. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 10. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 11. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos, que el SENA adelanta para certificar habilidades, de los instructores. 12. Capacitarse en el idioma Ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

Valor: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de diecisiete millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos treinta y tres pesos (17.495.333)

Número y Fecha Del Contrato: **238 del 22 de enero de 2016**

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del departamento del cauca. En el área de gestión administrativa, gestión empresarial, gestión logística, gestión de proyectos, gestión comercial y de servicios.

Plazo: Desde el 26-01-2016 hasta el 15-12-2016

Inicio de Ejecución: 26-01-2016

Término de ejecución: diez (10) meses 7 (19) diecinueve dias

Obligaciones Específicas Del contrato: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Garantizar el pago oportuno de la seguridad social durante los primeros diez (10) días de cada mes para que éste se vea reflejado en la base de datos del FOSYGA. 3. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 4. Revisar permanentemente las horas de formación asegurando una ejecución mensual entre 155 y 180. 5. Entregar informes académicos, planillas de pago, novedades de aprendices, evaluaciones de resultados de aprendizaje en las fechas establecidas por el centro. 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual 7. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad,

Scanned by CamScanner

de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 8. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 9. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 10. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 11. Participar en las actividades de implementación mantenimiento y mejora del SIGA en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 12. Durante el periodo de ejecución del contrato dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 13. El instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 14. El contratista se obliga a no suscribir en la presente vigente anual contrato de prestación de servicio alguno con otro centro de formación o dependencia del SENA en cualquier parte del país. 15 respecto de la planilla para pagos de honorarios se deberá tener en cuenta la circular SENA No 3-2015000054 de 2015 y en su defecto la circular que aplique para el año 2016. 16. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 17 las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.

Valor: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y cinco millones novecientos catorce mil seiscientos sesenta y seis pesos (35.914.666)

Número y Fecha Del Contrato: **188 del 24 de enero de 2017**

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del departamento del cauca. En el área de gestión administrativa, gestión empresarial, gestión logística, gestión de proyectos, gestión comercial y de servicios.

"De acuerdo a la información suministrada por la Coordinación Académica la red de conocimiento: Comercio y Ventas"

Plazo: Desde el 26-01-2017 hasta el 30-11-2017

Inicio de Ejecución: 26-01-2017

Término de ejecución: once (11) meses y nueve (9) días

Obligaciones Específicas

Scanned by CamScanner

de las evaluaciones y novedaces de los aprendices bajo su responsabilidad. 8. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 9. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 10. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 11. Participar en las actividades de implementación mantenimiento y mejora del SIGA en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 12. Durante el periodo de ejecución del contrato dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 13. El instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 14. El contratista se obliga a no suscribir en la presente vigente anual contrato de prestación de servicio alguno con otro centro de formación o dependencia del SENA en cualquier parte del pais. 15 respecto de la planilla para pagos de honorarios se deberá tener en cuenta la circular SENA No 3-2015000054 de 2015 y en su defecto la circular que aplique para el año 2016. 16. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 17 las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual especifico y que el centro de formación demande.

Valor: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y cinco millones novecientos catorce mil seiscientos sesenta y seis pesos ($35.914.666)

Número y Fecha Del Contrato: **188 del 24 de enero de 2017**

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del departamento del cauca. En el área de gestión administrativa, gestión empresarial, gestión logística, gestión de proyectos, gestión comercial y de servicios.

'De acuerdo a la información suministrada por la Coordinación Académica la red de conocimiento: Comercio y Ventas'

Plazo: Desde el 26-01-2017 hasta el 30-11-2017

Inicio de Ejecución: 26-01-2017

Término de ejecución: once (11) meses y nueve (9) días

Obligaciones Específicas

Scanned by CamScanner

Certificación No. 049

Del contrato:

1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera.7. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido.10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas.11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad.13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones.14. No podrá auto -certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo.15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de

Scanned by CamScanner

conformidad con la programación académica establecida.16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio.18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de re acionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la plani a para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual especifico y que el centro de formación demande.

Valor: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos (35.258.000)

Se expide a solicitud del interesado(a), a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2017.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Liz Betancourth
Revisó: Amanda Yacelga

Scanned by CamScanner

Certificación No. 448

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL CAUCA

CERTIFICA

Que el señor JOHN ANDRES OSPINA MONCAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.752.519, presta sus servicios a esta Entidad con nombramiento provisional, desde el 01 de Febrero de 2018, desempeñando a la fecha el cargo de Instructor Grado 10 del Centro Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, con una asignación básica mensual de $ 3.461.934.

Se expide en Popayán, a los 03 días del mes de Diciembre de 2018, para acreditar experiencia laboral.

MILTON FABIAN DIAZ MOSQUERA

Revisó: Rigoberto Noguera.

Proyectó: Diana Huila.
Teléfono: 8242343- 8220122 IP 22021.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

Certificación No. 685

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **JOHN ANDRES OSPINA MONCAYO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.752.519 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	**323 del 07 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios del SENA, Regional Risaralda, para la vigencia 2019.
Plazo	Diez (10) meses y doce (12) días
Inicio de Ejecución	Ocho (08) de febrero de 2019
Término de ejecución	Hasta el 21 de diciembre de 2019
Valor:	El valor del contrato es de treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil pesos m/cte. ($37.440.000), con honorarios mensuales de tres millones seiscientos mil pesos m/cte. ($3.600.000)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área de formación MERCADEO, dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan .de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2019 del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como; Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales

Scanned by CamScanner

en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales· de la .ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). Cuando por la necesidad del servicio se requiriera y previa concertación con el supervisor y/o coordinador académico, ejecutar las siguientes obligaciones: 9. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 10. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva, de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción 2019. 11. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. 12. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por la Dirección Regional.

Se expide en la ciudad de Pereira, a los 17 días del mes de septiembre de 2019, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico

Liliana Lopez L

LILIANA LOPEZ LOPEZ
Subdirectora (e)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yeceny Garzon Valencia yceny n

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner